



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00436168-NEU-DESP#MS- CAMBIO DE FUNCIÓN -AGTE. MONZÓN  
VERÓNICA GRACIELA.

---

**VISTO:**

El EX-2021-00436168-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas dependiente del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y agrupamiento de acuerdo a su formación de la agente **VERONICA GRACIELA MONZÓN**, Mucama del Hospital Centenario “Dr. Natalio Burd”, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, para cumplir funciones como Técnica en Esterilización en el mencionado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante DECTO-2020-1441-E-NEU-GPN se autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto de Técnico en Esterilización en el Hospital Centenario “Dr. Natalio Burd”;

Que la agente **MONZÓN** resultó ganadora de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2021-255-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido mediante Resolución N° 438/20, del ex-agente JORGE OSCAR FIGUEROA (Legajo N° 323806 - CUIL N° 20-31771928-1 - Técnico en Esterilización (T4Z) - Categoría TC2 - Planta Permanente);

Que asimismo se solicita la autorización del llamado a concurso para cubrir la vacante generada en el efector, por el cambio de función y de agrupamiento de la agente en mención, propiciando la realización de diferentes instancias de concursos a fin de no perjudicar su funcionamiento;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder

Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en el Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo, y cubiertos prioritariamente cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°:** **CONVIÉRTASE** un (1) cargo TC2 de JUR.10 - S.A.L. - URP.12 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111 a un (1) cargo TC1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.12 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, a la agente **VERONICA GRACIELA MONZÓN** (Legajo N° 14856 - CUIL N° 27304325785 – Planta Temporal), el puesto “Técnico en Esterilización (T4Z), secuencia 0002”, Categoría TC1 en la Planta Funcional del Hospital Centenario “Dr. Natalio Burd”, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, más el adicional establecido en el Título III Artículo 92° (8,5 % Turno Rotativo) de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante DECTO-2020-1441-E-NEU-GPN, del ex-agente JORGE OSCAR FIGUEROA (Legajo N° 323806 - CUIL N° 20-31771928-1 - Técnico en Esterilización (T4Z) - Categoría TC2 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Mucama (YMM), Secuencia 0013”. Categoría OPI, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 12 - PRG. 032 -Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función del Artículo 1° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el **IF-2021-00585067-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma.

**Artículo 4°:** **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

**Artículo 5°:** **FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concursos autorizados en la presente norma y establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 6°:** Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 8º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.